

**ACTA No.006**  
**ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS DE EVALUACION CURRICULAR**  
**DEL PROCESO CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS**  
**TEMPORAL No.003-2025-DRE-HCO**

A los 01 día del mes de abril de 2025, a horas 03:00pm, en la Sala de Reuniones del Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, ubicado en el 2<sup>do</sup> piso del Jr. Progreso No.462 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros del **COMITÉ PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL CAS TEMPORAL No.003-2025-DRE-HCO DEL PP 0051 "PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PTCO"** de la Dirección Regional de Educación, integrado por la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Presidente, el Señor William Gustavo COPELLO QUINTANA en su condición de Secretario Técnico y Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección de Gestión Administrativa, Prof. Senovio HUAYANAY FERNÁNDEZ en su condición de miembro, Prof. Edwin HUAYNATE ORTEGA en su condición de miembro de la Comisión, con la finalidad de dar inicio la etapa de **ABSOLUCION DE RECLAMOS** a los resultados publicados en el Anexo 01 del Acta No.004 de fecha 28.MARZ.2025 y Anexo No.01 del Acta No.005 de fecha 31.MARZ.2025, bajo el siguiente detalle: .....

1. La Presidenta de la Comisión da cuenta que, mediante Resolución Directoral Regional No.00233-2025-GRH/DRE de fecha 24.ENE.2025 que conforma el Comité para el Proceso de Contratación de personal CAS del Programa Presupuestal 0051 - "Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCO", dispuso que como miembro titular se encuentra el señor William Gustavo COPELLO QUINTANA en su condición de Responsable del Área de Recursos Humanos, y como miembro suplente el Lic. Adm. Ignacio Edgardo VILLAFLORES Y VISAG en su condición de Especialista del Área de Recursos Humanos; sin embargo, se advierte del numeral 5<sup>o</sup> de la parte resolutive de la Resolución Directoral Regional No.0001-2025-GRH/DRE de fecha 07.ENE.2025 que, la encargatura de funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos del señor William Gustavo COPELLO QUINTANA estaba considerado desde el 03.ENE.2025 al 31.MAR.2025; es decir que, a la fecha el referido servidor ya no ostenta la condición de Responsable del Área de Recursos Humanos de la DRE Huánuco, y respecto a la participación del miembro suplente, se advierte que el Lic. Adm. Ignacio Edgardo VILLAFLORES Y VISAG se encuentra con permiso con goce de haberes a cuenta de vacaciones a partir del 31.MAR.2025 al 04.ABR.2025; en ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por el tercer párrafo del acápite III de las Bases del Proceso de Selección aprobado con Resolución Directoral No.657-2025-GRH/DRE de fecha 07.MAR.2025, resulta imposible la participación de ambos servidores como miembro titular y suplente para continuar con las actividades programadas en el curso del proceso de convocatoria CAS TEMPORAL No.003-2025-DRE-HCO, por los motivos antes mencionados. ....

**ACUERDO:** .....

Que, puesto a consideración de los miembros del Comité, se acordó por unanimidad y de conformidad a lo señalado en el 3<sup>er</sup> párrafo del acápite III de las Bases del Proceso de Selección aprobado con Resolución Directoral No.657-2025-GRH/DRE de fecha 07.MAR.2025 que a la letra dice: "La inasistencia a las fases de evaluación de cualquiera de los miembros de la Comisión se deja constancia en las actas, prescindiendo de su presencia si así lo acuerda la Comisión."; en ese sentido, la Comisión acuerda por unanimidad, **PRESCINDIR DE LA PRESENCIA DEL MIEMBRO CONSIDERADO COMO SECRETARIO TECNICO** representado por el señor William Gustavo COPELLO QUINTANA como Secretario Técnico Titular, y el Lic. Adm. Ignacio Edgardo VILLAFLORES Y VISAG como Secretario Técnico Suplente, en mérito a los considerandos señalados en el párrafo precedente, y continuar con la etapa de absolución de reclamos a la evaluación curricular y las subsecuentes actividades programadas, a fin de cumplir con el cronograma establecido en las bases. .....

Prof. Edwin Huaynate Ortega  
Miembro

Prof. Senovio Huayanay Fernández  
Miembro

Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
Presidente



2. La Presidenta del Comité, da cuenta que el día lunes 31.MARZ.2025 y 01.ABR.2025, presentaron de manera formal por Mesa de Partes diez (10) reclamos de los postulantes que quedaron como "APTOS" y "NO APTOS" en los resultados de la evaluación curricular, siendo los siguientes:

Nº de Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA
1	JOSE LUIS ANCO ROSALES	COORDINADOR TECNICO
2	MARIANA ADRIANA LAOS VISAG	
3	YULIANA YOSI NIETO MARTEL	PROFESIONAL DE APOYO (APOYO TECNICO)
4	MARSELA RICALDE REYES	
5	NAID KATHERY FALCONI TRUJILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (LOGÍSTICO)
6	MIGUEL ANGEL HUAYCHAO VILLODAS	
7	JOSSY MALPARTIDA CANTARO	
8	KATERINE KETTY NIETO MARTEL	FACILITADORA DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL (FACILITADORA)
9	ROXANA PILAR NOREÑA RIVERA	
10	CLAUDIA SOFIA GAMARRA LANGUASCO	

3. Finalmente, la Comisión acuerda que, luego de la publicación de ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS en el Anexo 01, se procederá a publicación de los resultados finales de la Evaluación Curricular en el Anexo 02, y finalmente la PUBLICACIÓN de la lista de APTOS en el Anexo 03 para la etapa de la ENTREVISTA PERSONAL que se realizará conforme indica el Cronograma el **día miércoles 02 de abril de 2025 a partir de las 09:00am** en el Auditorium de la Dirección Regional de Educación - DRE Huánuco, ubicado en el 2<sup>do</sup> piso. ....

Siendo, las 07:00pm del mismo día, se da por finalizada la absolución de reclamos a la evaluación curricular y verificación de requisitos de los Currículums presentados por los postulantes, firmando los presentes para dar fe en señal de conformidad. ....

  
Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
Presidente

  
Prof. Senovio Huayanay Fernández  
Miembro

  
Prof. Edivio Huaynate Ortega  
Miembro

**ANEXO 01 - ABSOLUCION DE RECLAMOS**

No.	ítem	REG. AIRHSP	Nombres y Apellidos	Puesto	Resultado de Evaluación Curricular	Fundamento	Resultado del Reclamo
1	1	000496	JOSE LUIS ANCO ROSALES	COORDINADORA TECNICO	NO APTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la revisión del CV documentado, se advierte que el postulante si cuenta con experiencia general acreditada con los certificados y Constancias de Trabajo adjuntos a su expediente, de donde se advierte que cuenta con 8 años/10 meses/27 días, dentro de los cuales se encuentra subsumido la experiencia específica al puesto que postula.</li> <li>De la revisión del CV documentado, se advierte que a la postulante no se le habría considerado un certificado de capacitación de que corre a folios 104 denominado "Curso de Especialización en Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar - TOECE", lo cual suma 4ptos más a su puntaje primigenio.</li> </ul>	FUNDADO
2			MARIANA ADRIANA LAOS VISAG		APTA		FUNDADO
3	2	000497	YULIANA YOSI NIETO MARTEL	PROFESIONAL DE APOYO (APOYO TECNICO)	NO APTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la revisión del CV documentado, se advierte que la postulante <u>NO</u> presenta Resolución de Término de SERUMS como lo requiere el número 3) del numeral 4.6 de las Características del Puesto - acápite IV de las Bases, que a la letra dice: "(...) <u>debiendo los postulantes presentar en sus expedientes además de los documentos ya descritos en el Inciso B) que antecede, la siguiente documentación (...) 3. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS;</u>" en tal sentido, conforme al artículo 1º, la Ley No.23330 establece que, <u>la prestación del servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas,</u> y no habiéndolo presentado la postulante, <u>no existe variación a su condición.</u></li> </ul>	INFUNDADO
4			MARSELLA RICALDE REYES		APTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la revisión del CV documentado, se advierte que a la postulante se le otorgo el puntaje máximo por Título Profesional (18ptos), Constancia de Egresada de Maestría (2ptos), Diplomado (4ptos) porque solo presenta un Diplomado a folios 102 sobre "TICS aplicadas a la Educación", Capacitaciones (12ptos), y Experiencia (7ptos), <u>no existiendo variación a su puntaje total de 43ptos.</u></li> </ul>	INFUNDADO

Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
Presidente

Prof. Senovio Huayanay Fernández  
Miembro

Prof. Edwin Huaynate Ortega  
Miembro



5	NAID KATHERY FALCONI TRUJILLO	NO APTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Copia fedatada del DNI por parte de la entidad o legalizada por Notario Público que se presenta en el file personal del expediente de postulación, es por única vez acompañado de toda la documentación que acredite su identificación, formación profesional y experiencia laboral; es decir que no resulta subsanable luego de la evaluación curricular, mérito al Principio del Debido Procedimiento, Igualdad de Oportunidades e imparcialidad tal como lo advierte el numeral 2 del inciso B) - numeral 4.5 del acápite IV de las Bases.</li> </ul>	INFUNDADO
6	MIGUEL ANGEL HUAYCHAO VILLODAS	NO APTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Copia fedatada del DNI y Título Profesional por parte de la entidad o legalizada por Notario Público que se presenta en el file personal del expediente de postulación, es por única vez acompañado de toda la documentación que acredite su identificación, formación profesional y experiencia laboral; es decir que no resulta subsanable luego de la evaluación curricular, mérito al Principio del Debido Procedimiento, Igualdad de Oportunidades e imparcialidad tal como lo advierte el numeral 2 del inciso B) - numeral 4.5 del acápite IV de las Bases.</li> </ul>	INFUNDADO
7	JOSSY MALPARTIDA CANTARO	NO APTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el extremo de la experiencia general y específica; toda vez que acredita contar con experiencia general de 4 años / 5 meses / 22 días, dentro del cual se encuentra subsumido la experiencia específica.</li> </ul>	FUNDADO
8	KATERINE KETTY NIETO MARTEL	NO APTA	<p>De la revisión del CV documentado, se advierte que la postulante <u>NO</u> presenta Resolución de Término de SERUMS como lo requiere el número 3) del numeral 4.6 de las Características del Puesto - acápite IV de las Bases, que a la letra dice: "(...) debiendo los postulantes presentar en sus expedientes además de los documentos ya descritos en el Inciso B) que antecede, la siguiente documentación (...) 3. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS."; en tal sentido, conforme al artículo 1°, la Ley No.23330 establece que, la prestación del servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, y no habiéndolo presentado la postulante, no existe variación a su condición</p>	INFUNDADO

Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
Presidenta

Prof. Sacho Huaynety Fernández  
Miembro

Prof. E. Ojeda Huaynate Ortega  
Miembro

9	ROXANA PILAR NOREÑA RIVERA		APTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la revisión del CV documentado, se advierte que a la postulante <u>NO se le habría considerado tres certificados de capacitación</u> de que corren a folios 113, 117 y 118 denominados: "Evaluación operativa y virtualizada de competencias generales y específicas"; "Prevención del Consumo de Drogas", y "Tratamiento y Prevención del Consumo de Drogas", lo cual suma 12ptos más a su puntaje primigenio.</li> </ul>	FUNDADO
10	CLAUDIA SOFIA GAMARRA LANGUASCO	FACILITADORA DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL (FACILITADOR/A)	APTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la revisión del CV documentado, se advierte que la postulante presento dos Diplomados que corren a folios 60 y 61 denominados: "Técnicas de Modificación de Conducta para niños y adolescentes", y "Coaching Educativo"; sin embargo, ninguno de ellos cuenta con la certificación oficial y/o expedición con el aval de una universidad licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, conforme lo dispone la Ley No.30220; razón por la cual no obtuvo puntaje en el rubro de "Diplomado".</li> <li>Que, respecto a los cursos de capacitación requeridos se le considero el puntaje máximo considerado en las Bases de 12ptos por tres certificados.</li> <li>Que, respecto a su experiencia general se advierte que cuenta con 5 años / 3 meses / 7 días, dentro de los cuales se encuentra subsumido la experiencia específica de 2 años.</li> </ul> <p><u>En consecuencia, no existe variación a su puntaje obtenido en la evaluación curricular de 35 puntos.</u></p>	INFUNDADO

Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
Presidente

Prof. Senovio Huayanay F-emández  
Miembro

Prof. Edwin Huaynate Ortega  
Miembro



**ANEXO 02  
RESULTADOS FINALES DE EVALUACION CURRICULAR**

No.	Ítem	REG. AIRHSP	Nombres y Apellidos	Puesto	Resultado de Evaluación Curricular	Fundamento	Resultado del Reclamo	Condición	Puntaje por Reevaluación
1	1	000496	JOSE LUIS ANCO ROSALES	COORDINADORA TECNICO	NO APTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la revisión del CV documentado, se advierte que el postulante si cuenta con experiencia general acreditada con los certificados y Constancias de Trabajo adjuntos a su expediente, de donde se advierte que cuenta con 8 años/10 meses/27 días, dentro de los cuales se encuentra subsumido la experiencia específica al puesto que postula.</li> <li>De la revisión del CV documentado, se advierte que a la postulante no se le habría considerado un certificado de capacitación de considerado un certificado de capacitación de que corre a folios 104 denominado "Curso de Especialización en Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar - TOECE", lo cual suma 4ptos más a su puntaje primigenio.</li> </ul>	FUNDADO	APTO	39
2	2	000497	MARIANA ADRIANA LAOS VISAG	PROFESIONAL DE APOYO (APOYO TECNICO)	NO APTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la revisión del CV documentado, se advierte que la postulante <u>NO</u> <u>presento</u> Resolución de Término de <u>SERUMS</u> como lo requiere el número 3) del numeral 4.6 de las Características del Puesto - acápite IV de las Bases, que a la letra dice: "(...) <u>debiendo los postulantes presentar en sus expedientes además de los documentos ya descritos en el Inciso B) que antecede, la siguiente documentación (...) 3. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS.</u>"; en tal sentido, conforme al artículo 1°, la Ley No.23330 establece que, <u>la prestación del servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, y</u></li> </ul>	FUNDADO	APTA	51
3	3		YULLIANA YOSI NIETO MARTEL				INFUNDADO	NO APTA	-

Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
Presidente

Prof. Senovio Huayanay Flamández  
Miembro

Prof. Edwin Huaynate Ortega  
Miembro

4	2	000497	MARSELA RICALDE REYES	PROFESIONAL DE APOYO (APOYO TECNICO)	APTA	no habiéndolo presentado la postulante, <u>no</u> <u>existe variación a su condición.</u>	INFUNDADO	APTA	43
5	3	000498	NAID KATHERY FALCONI TRUJILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (LOGISTICO)	NO APTA	• La <u>Copia fedatada del DNI</u> por parte de la entidad o legalizada por Notario Público que se presenta en el file personal del expediente de postulación, <u>es por única vez acompañado de toda la documentación que acredite su identificación, formación profesional y experiencia laboral</u> ; es decir que <u>no resulta subsanable luego de la evaluación curricular</u> , mérito al Principio del Debido Procedimiento, Igualdad de Oportunidades e imparcialidad tal como lo advierte el numeral 2 del inciso B) - numeral 4.5 del acápite IV de las Bases.	INFUNDADO	NO APTA	-
6	3		MIGUEL ANGEL HUAYCHAO VILLODAS		NO APTO	• La <u>Copia fedatada del DNI y Título Profesional</u> por parte de la entidad o legalizada por Notario Público que se presenta en el file personal del expediente de postulación, <u>es por única vez acompañado de toda la documentación que acredite su identificación, formación profesional y experiencia laboral</u> ; es decir que <u>no resulta subsanable luego de la evaluación curricular</u> , mérito al Principio del Debido Procedimiento, Igualdad de Oportunidades e imparcialidad tal	INFUNDADO	NO APTO	-

Abog. Yuliana Neirera Rengifo  
Presidente

Prof. Senovte Huayanay Fernández  
Miembro

Prof. Edwin Huaynate Ortega  
Miembro



7	3	JOSSY MALPARTIDA CANTARO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (LOGISTICO)	NO APTA	como lo advierte el numeral 2 del Inciso B) - numeral 4.5 del acápite IV de las Bases.  • En el extremo de la experiencia general y específica; toda vez que acredita contar con experiencia general de 4 años / 5 meses / 22 días, dentro del cual se encuentra subsumido la experiencia específica.	FUNDADO	NO APTA • No presenta <u>Habilitación Profesional</u> conforme a lo requerido en el Perfil de Puesto en el Inciso C) de Formación Profesional - Sección Requisitos.	-
8	4	KATERINE KETTY NIETO MARTEL	FACILITADORA DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL (FACILITADORA/A)	NO APTA	De la revisión del CV documentado, se advierte que la postulante <u>NO</u> presento Resolución de Término de <u>SERUMS</u> como lo requiere el número 3) del numeral 4.6 de las <u>Características del Puesto</u> - acápite IV de las Bases, que a la letra dice: "(...) <u>debiendo los postulantes presentar en sus expedientes además de los documentos ya descritos en el Inciso B) que antecede, la siguiente documentación (...) 3. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS.</u> "; en tal sentido, conforme al artículo 1°, la Ley No.23330 establece que, <u>la prestación del servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, y no habiéndolo presentado la postulante, no existe variación a su condición</u>	INFUNDADO	NO APTA	-

Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
Presidente

Prof. Senovio Huayanay Fernández  
Miembro

Prof. Edwin Huaynaté Ortega  
Miembro



9	000541	ROXANA PILAR NOREÑA RIVERA	FACILITADORA DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL (FACILITADORA/A)	APTA	APTA	FUNDADO	APTA	54
10	000541	CLAUDIA SOFIA GAMARRA LANGUASCO	FACILITADORA DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL (FACILITADORA/A)	APTA	INFUNDADO	INFUNDADO	APTA	35

• De la revisión del CV documentado, se advierte que a la postulante NO se le habría considerado tres certificados de capacitación de que corren a folios 113, 117 y 118 denominados: "Evaluación operativa y virtualizada de competencias generales y específicas"; "Prevención del Consumo de Drogas", y "Tratamiento y Prevención del Consumo de Drogas", lo cual suma 12ptos más a su puntaje primigenio.

• De la revisión del CV documentado, se advierte que la postulante presento dos Diplomados que corren a folios 60 y 61 denominados: "Técnicas de Modificación de Conducta para niños y adolescentes", y "Coaching Educativo"; sin embargo, ninguno de ellos cuenta con la certificación oficial y/o expedición con el aval de una universidad licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, conforme lo dispone la Ley No.30220; razón por la cual no obtuvo puntaje en el rubro de "Diplomado".

• Que, respecto a los cursos de capacitación requeridos se le considero el puntaje máximo considerado en las Bases de 12ptos por tres certificados.

• Que, respecto a su experiencia general se advierte que cuenta con 5 años / 3 meses / 7 días, dentro de los cuales se encuentra subsumido la experiencia específica de 2 años.

En consecuencia, no existe variación a su puntaje obtenido en la evaluación curricular de 35 puntos.

Abog. Yuliana Herrera-Rengifo  
Presidente

Prof. Senovio Huayanay Fernandez  
Miembro

Prof. Edwin Huaynate Ortega  
Miembro



**ANEXO 03**  
**LISTA DE APTOS A LA ENTREVISTA PERSONAL**

Ítem	Reg. AIRHSP	Cantidad	Nombres y Apellidos	Puesto	Evaluación Curricular	Condición
1	000496	1	MARIANA ADRIANA LAOS VISAG	COORDINADOR TECNICO (COORDINADOR)	51	APTA
		2	JOSE LUIS, ANCO ROSALES		39	APTO
		3	MAYELA JOVITA, MORALES VILLARREAL		47	APTA
		4	GLADIS FRANCISCA LAURENCIO DEL VALLE		47	APTA
2	000497	1	MARSELA RICALDE REYES	PROFESIONAL DE APOYO (APOYO TÉCNICO)	43	APTA
		2	VERONICA BERNAL MEZA		42	APTA
		3	MIRKO TITO ORTEGA VILCA		43	APTO
3	000498	1	ELIZABETH OSTOS BAUTISTA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - LOGISTICO	33	APTA
		2	GRECIA MIREYA VALLEJOS SILVA		48	APTA
		3	YARINETT MORALES NIEVES		34	APTA
		4	KANDY MILAGROS ESTEBAN HUERTO		49	APTA
4	000541	1	ROXANA DEL PILAR NOREÑA RIVERA	FACILITADOR/A DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL (FACILITADOR/A)	54	APTA
		2	CLAUDIA SOFIA GAMARRA LANGUASCO		35	APTA
		3	ALISSA MARIEL CHILLON MORI		37	APTA
		4	JAKELINE ALEJANDRINA ARANDA INGA		47	APTA

Abog. Yuliana Herrera-Rengifo  
Presidente

Prof. Senayob Huayanay Fernández  
Miembro

Prof. Edwin Huaynate Ortega  
Miembro